

NOTA INFORMATIVA

FIRMA DE PREACUERDO PARA EL IV CONVENIO COLECTIVO MARCO

En el día de ayer las Secciones Sindicales Estatales de **UGT VIESGO** y **CCOO VIESGO** han alcanzado un preacuerdo global para Garantías, IV Convenio Colectivo Marco y Acuerdo de Eficiencia en Distribución

Tras un periodo negociador, que empezó en **febrero de 2020** para el **Acuerdo de Eficiencia en Distribución**, y en **diciembre de 2020** para la negociación del **IV Convenio Colectivo Marco del Grupo Viesgo**, enmarcadas las mismas en el **difícil contexto** marcado por la pandemia del Coronavirus y el cambio de gestión empresarial por la compra por parte de EDP del Grupo Viesgo, como fruto de **una intensísima actividad** de propuestas y contrapropuestas en este mes de junio entre la Representación Social (RS) y la dirección de RR.HH. (RD), **todos los agentes han alcanzado en el día de hoy un preacuerdo** para los textos que ha pasado por aceptar por parte de la **RD** prácticamente la totalidad de todas las demandas que esta **RS** había realizado a lo largo de toda la negociación, y que van aparejadas a su vez a la **preservación de garantías de derechos, condiciones laborales y beneficios sociales durante toda la vida laboral del trabajador, y con carácter indefinido para el mismo, que da cierre a la negociación más importante en los últimos 20 años en nuestra empresa.**

Entre las numerosas garantías, que se incluyen en los textos del IV Convenio Marco, y mejoras económicas y sociales respecto al Convenio anterior, se encuentran entre las más importantes: **reconocimiento de la garantía de promociones horizontales, antigüedad y CAF de Convenio Origen durante toda la vida laboral del trabajador; preservación del valor de los complementos de puesto de trabajo: km, dietas, intervenciones y plus pantalla; mejora de otros: retenes; posibilidad de realización íntegra de la Bolsa de Horas en teletrabajo; nueva implementación de premios de permanencia para personal de Convenio Marco; preservación del beneficio social de tarifa eléctrica y seguro médico, en idénticas condiciones a las actuales; modificación de la Ayuda de Estudios; preservación de los Fondos Sociales de VIESGO y BEGASA, para disfrute ahora de todos los trabajadores del nuevo Convenio; preservación de todos nuestros permisos retribuidos, y mejora de otros; preservación, como garantía, de la jornada intensiva en horario de mañana para todos las compañeras y compañeros con este horario, y un largo etcétera.**

Por otra parte, para el acuerdo de Eficiencia en Distribución, se han alcanzado hitos tan importantes como: mantenimiento de todos los trabajos actuales; **preservación de la 1ª maniobra para personal propio; consolidación de la guardia en SIR, los horarios y una reducción en la Bolsa de Horas para todo el personal que venía realizando este sistema de trabajo; garantía mínima de 13 retenes anuales para todos los especialistas; retribución de funciones adicionales que estaban sin reconocer...**

En el apartado económico, se abonará el **pago adicional en el SIR (Salario Individual Reconocido) de 250 € para todos los trabajadores a partir del año 2022 (compensación por detraer el 0,5% del IPC de 2020 a las tablas salariales del Nuevo Convenio en la revisión del año 2022), el pago de 750 € a todo el personal que ha tenido un**

desplazamiento permanente de su centro de trabajo a otro (anterior al año 2012 y que no hubiese percibido ningún pago por traslado) en VIE y Distribución, y la compra por parte de la empresa para cada trabajador, como préstamo, de 3.000 Euros en acciones basado en su Plan de Compensación Flexible que promediarían a cada empleado un **beneficio salarial, aproximadamente**, de unos 1.200 euros este año por la exención de las retenciones que genera esta compra.

Dado lo extenso del acuerdo y sus contenidos, muchos de ellos de nueva implantación en la empresa, en los próximos días las **RS UGT VIESGO y CCOO VIESGO** se reunirán con todas las compañeras y compañeros en los diferentes centros de trabajo, en asambleas conjuntas para explicar **pormenorizadamente, y con todo detalle**, el alcance de este preacuerdo, y haceros partícipes de las ventajas que el mismo ofrece para, posteriormente, someterlo a sus órganos de control, previo a la firma de un acuerdo definitivo.

Seguiremos informando

Santander, a 30 de junio de 2021